



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11503**/2015

ARICA, 01 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7122 y 9849, de fechas 24 de Abril y 04 de Junio del 2015 y los Memorándum N°727 de fecha 04 de Junio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **SERGIO LUMIO PORTALES**, Profesional Eléctrico SEC, para confección plano eléctrico, realizado el día 06 de junio del 2015, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio y la comunidad de Arica, Espera el 7 de junio 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **SERGIO LUMIO PORTALES**, de fecha 05 de Junio del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Junio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **SERGIO LUMIO PORTALES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROL CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

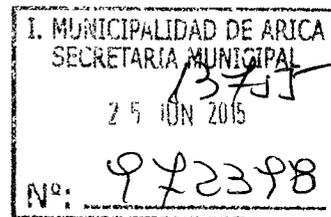


SR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/AF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



11503

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON SERGIO LUMIO PORTALES

En Arica, a 05 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **SERGIO LUMIO PORTALES**, R.U.T. N° 6.892.770-5, con domicilio en Achao N° 60, Pob. Nor Emporch, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 7122 y 9849, de fechas 24 de Abril y 04 de Junio del 2015; y Memorándum N° 727, de fecha 04 de Junio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **SERGIO LUMIO PORTALES**, Profesional Eléctrico SEC, para confección plano eléctrico, a realizarse el día 06 de Junio del 2015, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio y la comunidad de Arica, Espera el 7 de Junio 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 600.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Sergio Lumio Portales

SERGIO LUMIO PORTALES
R.U.T. 6.892.770-5

S. Urrutia Cardenas
SUC/ATF/SRG/emtc.
05/06/2015

S. Urrutia Cardenas

